

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S.A. (en adelante I.T.V.A.S.A), para todos sus centros, naves y espacios

EXPTE.: 6/2018

CPA: 81.21.10 y 81.22

CPV: 90911200-8 y 90919200-4

Fecha de envío DOUE: no procede

ID: -----

ÍNDICE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

I. Introducción.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de todos los servicios a ejecutar encaminados a la higiene, salubridad y limpieza en los espacios en los que ITVASA desarrolla su labor en todas sus áreas (inspección, recepción y atención al cliente, administrativa, informática, etc.).

Los edificios, naves y servicios y su distribución se especifican en el siguiente apartado de este Pliego.

Los apartados restantes hacen mención a las características de los trabajos a ejecutar.

II. UBICACIÓN DE LAS NAVES Y OFICINAS DE ITVASA

La empresa ITVASA tiene repartidos sus centros de gestión y de prestación del servicio por toda la geografía asturiana. En el anexo I, están especificados las superficies de los edificios, naves o espacios de los distintos centros o estaciones de ITVASA.

- a) **OFICINA CENTRAL, SEDE SOCIAL DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Oficina en edificio situado en la Calle General Elorza nº 34 1ª (33001 OVIEDO).
- b) **OFICINA DE GESTION DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Oficina en edificio situado en la Calle General Elorza nº 25, primero Oficina 12 (33001 OVIEDO).
- c) **ESTACIÓN ITV PRUVIA:** Situada en Pruvia de Abajo, 89 (CP 33192 LLANERA). Consta de dos naves con oficinas, áreas de recepción de clientes y cabinas ciclomotores, así como aparcamientos y viales.
- d) **ESTACIÓN ITV MIERES:** Situada en Polígono La Fábrica, Parcela 7 (CP 33600 MIERES). Consta de una nave con oficina, área de recepción de clientes y cabinas ciclomotores, así como aparcamientos y viales.
- e) **ESTACIÓN ITV ORIENTE:** Situada en Polígono de Guadamía (CP 33569 -RIBADESELLA). Consta de una nave con oficina, área de recepción de clientes, así como aparcamientos y viales.
- f) **ESTACIÓN ITV GIJÓN:** Situada en Camino del Melón, nº - Tremañes (CP 33211 – GIJÓN). Consta de una nave con oficina, área de recepción de clientes, cabinas de medición de contaminantes, así como aparcamientos y viales.
- g) **ESTACIÓN ITV JARRIO:** Situada en Polígono de Río Pinto, s/n JARRIO (CP 33719 – COAÑA). Consta de dos naves con oficinas, áreas de recepción de clientes, así como aparcamientos y viales.
- h) **ESTACIÓN ITV NALÓN:** Situada en Polígono la Central, s/n EL ENTREGO (CP 33940 – San Martín del Rey Aurelio). Consta de una nave con oficina, área de recepción de clientes, y cabina medición emisión contaminantes, así como aparcamientos y viales.
- i) **ESTACIÓN ITV AVILÉS:** Situada en Av. de la Industria, 53, Polígono Arobias (CP 33400 -AVILÉS). Consta de una nave con oficina, área de recepción de clientes, y cabinas medición emisión contaminantes, así como aparcamientos y viales.

- j) **ESTACIÓN ITV CANGAS DEL NARCEA:** Situada en Av. Alejandro Casona, s/n, El Reguerón (CP 33800 – CANGAS DEL NARCEA). Consta de una nave con oficina, área de recepción de clientes, y así como aparcamiento.
- k) **ESTACIÓN ITV SIERO PRINCIPADO:** Situada en Polígono Natalio, Calle Hermanos Quirós Río, nº 2 (CP 33429 –GRANDA). Consta de una nave con oficina, área de recepción de clientes, y así como aparcamientos y viales

RELACIÓN DE USOS DIFERENCIADOS.

En ningún caso las modificaciones de uso podrán servir de argumentación para modificación de otras condiciones de contrato siempre que las superficies totales no varíen.

SUPERFICIE ACTUAL DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE ITVASA

ESTACION	m² Nave	m² Oficina	m² Aparcamiento	m² Zona verde	m² Portones	m² Crista.	m. Lineal canal.
PRUVIA	1.600	640	7.300	1.350	260	250	300
ORIENTE	850	200	4.800	1.825	120	170	120
MIERES	350	160	2.500	250	80	120	120
GIJON	1.475	310	8.100	1.500	265	325	165
JARRIO	920	290	4.850	750	170	240	200
NALON	395	160	2.650	210	80	127	100
AVILES	830	275	5.100	850	140	162	165
CANGAS	300	150	650	400	75	135	50
OVIEDO	0	140	0	0	0	25	0
OVIEDO	0	75	0	0	0	35	0
SIERO	1550	400	7300	1500	350	250	200
Subtotal	8.270	2.800	43.250	8.635	1.540	1.839	1.420
X2					X2	X2	
Total	8.090	2.800	43.250	8.635	3.080	3.450	1.420

Nota: Se computan por dos la superficie de cristales y portones por entenderse que se deben limpiar por ambos lados.

HORARIOS.

En la actualidad los centros de ITVASA están operativos de lunes a viernes siendo los horarios en la mayoría de los centros de prestación del servicio (estaciones ITV) de **7:00 horas a 22:00 horas**, salvo en Jarrio y Cangas de Narcea que son de **7:30 a 21:30 horas**. En la oficina central y en la oficina de gestión de la información y la comunicación, el horario es de 8 horas a 18:00 horas. Los horarios en determinadas épocas como verano pueden variar en algunos centros.

En general la limpieza se realizará fuera del horario habitual de trabajo en cada espacio por lo que será nocturno mayoritariamente.

Una variación de los horarios no puede argumentarse para variación de otras condiciones contractuales.

Cualquier incidencia en cuanto a horarios y servicios, será comunicada por los responsables de cada centro que serán informados en el contrato que se formalice.

III. PERSONAL QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD ESTE SERVICIO.

Al objeto de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, el adjudicatario se compromete a la absorción del personal que presta servicio actualmente, de acuerdo a lo establecido en el convenio colectivo vigente en el sector, y en los centros concretos en los que lo desarrollan actualmente, salvo por necesidades del servicio.

A requerimiento de la nueva empresa adjudicataria, la empresa saliente estará obligada a acreditar documentalmente que se halla al corriente de sus obligaciones respecto al personal trasvasado, mediante la exhibición de los finiquitos o liquidaciones finales y las nóminas y boletines de cotización a la Seguridad Social, correspondientes a los tres últimos meses.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con ITVASA, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a la misma, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, la ropa y utensilios de trabajo será facilitada por el adjudicatario, sus condiciones y organización de trabajo se regirán por el contrato que tenga con el adjudicatario sin que pueda invocar la normativa o los convenios colectivos de aplicación a las personas contratadas por ITVASA.

El contratista se atenderá al Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales del Principado de Asturias (el último publicado y aprobado) y, en lo que resulte de aplicación al Convenio colectivo sectorial de limpieza de edificios y locales (el último publicado y aprobado).

Con relación al seguro colectivo de accidentes para la contingencia de fallecimiento por accidente, sea o no laboral con un CAPITAL para cada uno de los trabajadores de **12.000,00 EUROS**, regulado actualmente en el artículo 33 del Convenio autonómico, el licitador deberá acreditar que la póliza correspondiente está en vigor, quedando obligado a renovar dicha póliza y a actualizar, en su caso, el capital; así como a informar de dicha renovación a ITVASA, durante toda la duración de la relación contractual.

IV. ESPECIFICACIONES DE TRABAJOS por Edificios, espacios, jardines, Periodicidad y Frecuencia de los servicios según cuadros que se adjuntan:

Categoría Diario	Diario de lunes a viernes	Categoría Mensual	Mensual	Categoría Anual	Anual
Limpiador/a	Mobiliario Nave	Especialista	Cristales	Especialista	limpieza Canelones
Limpiador/a	Oficinas	Especialista	Zonas Verdes	Especialista	Abrillantado Terrazo
Limpiador/a	Vestuarios y WC	Especialista	Papeleras Exteriores	Especialista	Fachadas
Limpiador/a	Archivos			Especialista	Arquetas Sumideros y registros
Limpiador	Fregado nave y Boxes				
Limpiador/a	Semanal				
Limpiador/a	Aparcamientos. Terraza				
Limpiador/a	Zonas verdes				
Limpiador/a	Papel. Exteriores				

ESTIMACIÓN DE HORAS ANUALES

	DIARIO (horas semanales)	MENSUAL	ANUAL	SEMESTRAL LIMPIEZA EXTRAORDINARIA
PRUVIA	42,50	24,00	120,00	
ORIENTE	17,50	12,00	60,00	
MIERES	20,00	10,00	80,00	
GIJON	40,00	24,00	180,00	
JARRIO	22,50	12,00	80,00	
EL ENTREGO	17,50	10,00	60,00	
AVILES	40,00	14,00	96,00	
CANGAS	15,00	6,00	24,00	
SIERO	40,00	16,00	80,00	
OVIEDO	5,00	2,00		8
OVIEDO	5,00	2,00		8
SUMA	265,00	132,00	780,00	16
HORAS ANUALES	13.780,00	1.584,00	780,00	32,00
TOTAL ANUAL	16.176			
TOTAL HORAS CONTRATO ESTIMADAS	8.088			

INFORMACIÓN SOBRE CONSUMOS 2016 Y 2017

(información facilitada por contratista anterior a la presente licitación téngase en cuenta que las unidades de 2016 corresponden a 12 meses, y las de 2017 a 8 meses)

ARTICULO	UNIDADES 2016	UNIDADES DEL 01/01 AL 31/08/17
AMBIENTADOR AKUAFRESH MANZANA 5 L.	5	4
AMBIENTADOR PR 0,75 L.	7	5
AMBIENTADOR PR 1 L.	4	2
AMONIACO PERFUMADO 1 L.	262	175
BAYETA MICROF. ECOL. 40x38 AZUL	70	47
BAYETA MICROF. ECOL. 40x38 BLANCA	2	2
BAYETA MICROF. ECOL. 40x38 ROJA	17	11
BAYETA MICROF. ECOL. 40x38 AMARILLA	56	37
BAYETA MICROF. ECOL. 40x38 VERDE	55	37
BAYETA PUNTO AZUL 40x34	1	1
BAYETA SUPER CLEAN AMARILLA	2	1
BAYETA SUPER CLEAN AZUL	2	1
BAYETA SUPER CLEAN ROJA	1	1
BAYETA SUPER CLEAN VERDE	2	1
BAYETA TIPO BALLERINA 40x38 MULTIUSOS	5	3
CAJA 6 BOBINAS SECAMANOS TORK MATIC ADV. 290076	1	1
CAJA LEJIA BAÑO Y WC 6X2 L.	24	16
CAJA LEJIA DEPURADA 15X1 L.	62	42
CAJA TOALLITAS Z TISSUE D/C 4000 SERV.	12	8
CEPILLO BARRENDERO 5x22 ROJO COMPLETO	2	2
CEPILLO BARRER REFORZADO C/MANGO	37	25
CEPILLO BARRER REFORZADO S/MANGO	4	3
CEPILLO BUQUE RAIZ SIN MANGO	1	1
CEPILLO MOQUETA SIN MANGO	2	2
CEPILLO OVAL UNGER	1	1
CERA METALIZADA SEILOR 5 L.	1	1
CUBO FREGONA C/ESCURRIDOR	10	6
CUCHILLA CRISTALERO 10 CM UNGER	1	1
CUCHILLA PETACA 4 CM UNGER	10	6
DECAPANTE ALCALINO RODER 5 L.	7	4
DESENGRASANTE AUTO KOMPLEX-17 5 L.	78	52
DESENGRASANTE GENERAL MERLIM DG 5 L.	1	1
DESENGRASANTE GENERICO BLIDER 5 L.	64	43

DESENGRASANTE KOMPLEX 38 5 L.	151	101
-------------------------------	-----	-----

INFORMACIÓN SOBRE CONSUMOS 2016 Y 2017

(información facilitada por contratista anterior a la presente licitación)

DESENGRASANTE QUITATINTAS FLAS-S 0,75 L.	59	39
DESINCRUSTANTE RODER-5BC 5 L.	1	1
DETERG. SUELOS VOREX ECO-NATUR 5 L.	1	1
DETERGENTE AMONACAL MERLIM AM 5 L.	22	15
DETERGENTE DESINFECTANTE SANIX 5 L.	28	18
DETERGENTE REISAN LIMON 5 L.	47	32
DETERGENTE REISAN PINO 5 L.	46	31
.ESCOBILLA WC CON SOPORTE	13	8
ESCURRIDOR FREGONA	5	4

Consumibles	Periodicidad	Centros
Bobina Mecánicos	A petición /según necesidad reposición	Todos los centros excepto los de Oviedo
Papel Higiénico	A petición /según necesidad reposición	Todos los centros
Gel Manos	A petición /según necesidad reposición	Todos los centros.A petición /según necesidad reposición
Gel Mecánicos/as	A petición /según necesidad reposición	Todos excepto Los de Oviedo
Contenedores Higiénicos	Mensual/A petición según necesidad	Todos (actualmente hay) Pruvia: 4 Gijón: 2 Mieres: 2 Nalón: 2 Jarrio: 3 Cangas: 1 Siero: 3 Oriente: 2 Avilés: 2 Informática: 1 Oficina central: 1 Total 23
Bacteriostáticos	A petición /según necesidad reposición	Algunos centros (Avilés Cangas del Narcea)

Toallas	Lavado a petición / según necesidad	Oficina Central
----------------	-------------------------------------	-----------------

A continuación se informa de las periodicidades de consumos habituales por centros de ITVASA, téngase en cuenta que se presentan las cifras correspondientes a 12 meses

Suma de CONSUMOS ANUALES ESTIMADOS		
CONSUMIBLES	CENTRO	Total
BACTERIOSTATICOS		60
	ITV AVILES	24
	ITV CANGAS DE NARCEA	36
BOBINA MECANICOS		340
	ITV AVILES	28
	ITV CANGAS DE NARCEA	12
	ITV EL ENTREGO	20
	ITV GIJON	80
	ITV GRANDA (SIERO)	20
	ITV JARRIO	18
	ITV MIERES	22
	ITV PRUVIA	98
	ITV RIBADESELLA	42
CARGAS AMBIENTADOR DISPENSADOR		8
	ITV OFICINAS GRAL ELORZA 25	8
CONTEN. HIGIENICOS		288
	ITV AVILES	24
	ITV CANGAS DE NARCEA	24
	ITV EL ENTREGO	24
	ITV GIJON	24
	ITV GRANDA (SIERO)	36
	ITV JARRIO	36
	ITV MIERES	24
	ITV OFICINAS GRAL ELORZA 25	12
	ITV OFICINAS GRAL ELORZA 34	12
	ITV PRUVIA	48
	ITV RIBADESELLA	24
GEL MANOS EXTRA GARRAFA 5 LTS		45
	ITV AVILES	3
	ITV CANGAS DE NARCEA	2
	ITV EL ENTREGO	4
	ITV GIJON	10
	ITV GRANDA (SIERO)	4
	ITV JARRIO	2
	ITV MIERES	5
	ITV OFICINAS GRAL ELORZA 25	1
	ITV OFICINAS GRAL ELORZA 34	1
	ITV PRUVIA	10
	ITV RIBADESELLA	3
LAVADO TOALLAS		12
	ITV OFICINAS GRAL ELORZA 34	12

Nº de rollos de papel higiénico		6948
	Oviedo Central	288
	Oviedo Informática	168
	Pruvia	2034
	Oriente	576
	Mieres	36
	Gijón	1536
	Jarrio	384
	Nalon	168
	Aviles	702
	Cangas del Narcea	384
	Siero	672
Nº de rollos higiénico industrial		180
	Oviedo Central	12
	Oviedo Informática	12
	Pruvia	18
	Oriente	36
	Mieres	18
	Gijón	12
	Jarrio	18
	Nalon	12
	Aviles	12
	Cangas del Narcea	12
	Siero	18
PACK BOBINA MECHA 6 UDS		9
	ITV AVILES	5
	ITV OFICINAS GRAL ELORZA 25	4
PACK COCINA 40 ROLLOS		6
	ITV AVILES	4
	ITV EL ENTREGO	2
TOALLITAS SECAMANOS		4
	ITV CANGAS DE NARCEA	2
	ITV PRUVIA	2
VAJILLAS 5 LTS		2
	ITV AVILES	1
	ITV PRUVIA	1

VAJILLAS 1 LTS		7
	ITV GIJON	1
	ITV JARRIO	1
	ITV MIERES	1
	ITV ORIENTE	1
	ITV NALON	1
	OF. GENERAL ELORZA 34	1
	OF. GENERAL ELORZA 25	1
	ITV CANGAS DEL NARCEA	1

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio en las siguientes condiciones y con los siguientes requisitos y a documentar un parte mensual, conforme a modelo similar al que figura en el ANEXO II, del presente pliego que deberá ser firmado por ITVASA y presentado dentro de los primeros 7 días del mes siguiente al que corresponda el parte

Criterios para los productos de limpieza y jabón:

- Se prohíbe el uso de:
 - Ambientadores o productos en aerosol.
 - Desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y aquellas superficies para las que se especifique.
- Utilizar preferiblemente los productos químicos de limpieza menos agresivos con el medio ambiente (biodegradables, sin fosfatos, etc.) y seguir las especificaciones técnicas de dosificación y las recomendaciones de uso indicadas en las etiquetas en las Fichas de Seguridad de los mismos.
- El licitador deberá presentar el listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio, (tanto en formato Excel como en formato papel), indicando para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación (limpia-cristales, para moquetas, etc.), la dosificación de uso y la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003, Reglamento CE NO 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Adjuntando las correspondientes fichas de seguridad de los productos en formato papel y fichero PDF.
- Todos los envases de productos de limpieza tanto los concentrados como los diluidos estarán correctamente etiquetados, incluso los utilizados como envases de trabajo, recargados a partir de envases de gran capacidad, indicando:
 - El nombre comercial del producto
 - Los pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan.
 - Instrucciones de uso, sobretodo de dosificación.
 - Si se va a utilizar otro producto no presentado en la lista, se deberá presentar toda la documentación para su aceptación previa.
- Mantener separados aislados los productos peligrosos del resto.
- El jabón de manos ofertado no ha de contener colorantes, fragancias ni agentes desinfectantes.

El no cumplimiento de estos requisitos implicará no conformidades en el servicio.

Se recomienda la menor diversidad de productos de limpieza.

Criterios para el papel higiénico y seca-manos

Los productos han de ser

- 100% reciclados
- Cumplir con normativa vigente

Se deberá presentar una muestra para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y sus propiedades técnicas de resistencia.

Criterios para los útiles y la maquinaria de limpieza

En su caso los equipos a utilizar tendrán bajos consumos de agua y energía

El licitador deberá adjuntar una relación de la maquinaria que usará en el servicio, su potencia, niveles de ruido, consumo de agua y energía.

Residuos:

Realizar una recogida selectiva de los residuos en todos aquellos casos en los que ITVASA dispone de los medios adecuados para tal fin. Así mismo, la empresa se compromete a no mezclar nunca los residuos que se encuentren en los contenedores de distinto color, depositándolos diferenciadamente en los contenedores disponibles para cada tipo de residuo:

- En los dispositivos destinados a envases: recipientes de plástico, metal y bricks, incluyendo bolsas y envoltorios de plástico y aluminio (no se depositarán envases que hayan contenido productos peligrosos o tóxicos).
- El papel impregnado en aceite que se encuentra recogido en determinados dispositivos en las naves, se considera residuo peligroso, por lo que no se mezclará bajo ningún concepto con cualquier otro.
- En los dispositivos destinados a papel y cartón, nunca se depositarán bricks (ni papeles impregnados en aceite, sucios, encerados, metalizados o plastificados).
- En los depósitos especializados: pilas/tubos fluorescentes/tóners y cartuchos de impresión.

El adjudicatario se obliga asimismo a informar y colaborar con los responsables, de los que se informará debidamente al adjudicatario, de los distintos centros de ITVASA donde se presta el servicio:

- Informará a la persona que sea responsable del centro de trabajo de cualquier anomalía detectada por el personal de limpieza (zonas en las que, de forma sistemática, se encuentre una gran cantidad de papel en las papeleras, en lugar de en los contenedores destinados a papel, espacios especialmente sucios....)
- Colaborará, en cuantos aspectos encomiende el responsable del Centro de Trabajo con el fin de lograr una gestión más sostenible del centro.

El presente Pliego de Condiciones y Técnicas ha sido aprobado por el órgano de contratación en reunión del Consejo de Administración celebrada con fecha 9 de febrero de 2018

VI. ANEXOS PLIEGO TÉCNICO

Los anexos que se relacionan a continuación constituyen parte integrante del presente Pliego de Condiciones Técnicas:

- Anexo I: Calendario Laboral.
- Anexo II: Parte mensual de trabajo.

Aprobado por el gerente, Oviedo, 12 de febrero de 2018

Fdo.: Francisco J. Varela Rodríguez

Gerente

ANEXO I: CALENDARIO LABORAL

El calendario laboral que se aplica en ITVASA es:

- El oficial que se publica anualmente para España en el Boletín Oficial del Estado
- El Oficial publicado anualmente para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- Los días 24 y 31 de diciembre, pueden, abrir algunos de los centros por la mañana
- Los centros de Oviedo, Gijón y Avilés cierran (en caso de que estas coincidan con los días de la semana de Lunes a Viernes) en la fecha correspondiente la fiesta local de sus respectivas localidades
- El centro de Pruvia también cierra dos días por fiesta local (en caso de que estas coincidan con los días de la semana de Lunes a Viernes), pero en este caso en las fechas correspondientes a las fiestas locales de Oviedo
- Los centros de Mieres, Jarrio, Nalón, Cangas del Narcea, y Oriente y Siero, no cierran en las fiestas locales
- Es importante tener en cuenta que los horarios de limpieza tienen que ser cuando el centro cierra o como mucho iniciarse quince minutos antes del cierre, o bien antes de su apertura.

Los horarios actuales de los centros de trabajo de ITVASA son:

Apertura	Cierre	CENTROS					
7:00	22:00	Pruvia	Mieres	Oriente	Gijón	Nalón	Siero
7:30	21:30	Jarrio			Cangas Narcea		
8:00	21:30	Oviedo Of. Central			Oviedo Informática		

ANEXO II: PARTE MENSUAL DE TRABAJO

* Este parte puede ser modificado por otro para mejora de la gestión de la información pertinente de cara al seguimiento del servicio.

ANEXO II: PARTE DE LIMPIEZA MES:					
NOMBRE ESTACIÓN	OPERACIÓN	FRECUENCIA	¿EJECUTADO?		
			SI	NO	NA
OFICINAS, SERVICIO PÚBLICO, VESTUARIOS, SALA/COCINA PERSONAL ARCHIVOS, ASEOS, WC, PASILLO NAVE (EN SU CASO),	Tareas diarias de limpieza	D			
	Retirada de basuras en papeleras,	D			
	Limpieza de terrazas	Se			
	Eliminación de polvo de ordenadores, teclados, teléfonos, fax, fotocopidora, impresoras, máquinas de escribir, puntos de luz interiores, etc	Se			
	Limpieza general exterior de armarios y estanterías varias	Se			
	Limpieza de polvo en puertas y marcos	Se			
	Limpieza de metales interiores	Se			
	Barrido y fregado de suelo en archivo, almacén, sala de reuniones	Se			
	Limpieza de cristales y ventanas (A dos caras). Independientemente de esta frecuencia, las puertas acristaladas que lo requieran con una frecuencia diaria	M			
	Limpieza de persianas y rejas	B			
	Limpieza de metales exteriores	B			
	Limpieza de puntos de luz exteriores	B			
	Limpieza a fondo del mobiliario	B			
	Limpieza de apliques y luminarias	ST			
	Limpieza de paredes y techos	ST			
	Limpieza de rejillas de salida/entrada de aire	ST			
	Limpieza de azulejos y piezas de mármol	ST			
	Abrillantado de solerías de terrazo de todas las instalaciones. Empleando máquina adecuada. Independientemente de la citada frecuencia, este servicio se realizará con la asiduidad necesaria para su mantenimiento en aquellas zonas que por su mayor uso así lo requieran.	ST			
	Desinsectación/desratización	ST			
	Repetición Desinsectación/desratización, por encontrar insectos o ratones	R			
	Arquetas sumideros y registros	ST			
NAVE DE INSPECCIÓN Y ALMACÉN, BOXES DE HUMOS	Retirada de basuras en papeleras,	D			
	Barrido/fregado nave y boxes, desengrasante	D			
	Limpieza de nave, foso de inspección, suelo de nave con máquina y almacén. En la limpieza se emplearán productos desengrasantes.	ST			
	Limpieza de azulejos de fosos	M			
	Limpieza de cristales y ventanas	M			
	Limpieza de portones de líneas	M			

EXTERIORES DE LA NAVE	Limpieza de paredes de boxer	ST			
	Retirada de basuras en papeleras, así como de ceniceros	Se			
	Barrido de acerado exterior,	Se			
	Limpieza de exteriores. Incluso retirada de papeles, hojas y otros elementos depositados en el suelo en la zona de exteriores, aparcamientos, jardines, etc	M			

	N: NO	NA: NO APLICA	R: Repetición
S: SI	Se: Semanal	Q: Quincenal	P: Petición
D: Diario	B: Bimensual	ST: Semestral	
M: Mensual			

Responsable limpieza:

(Firma)

VºBº
Director/Encargado
Centro

(Firma)